

14285

Albita
20 MAYO 2005
15N

quis
24-05-05
Karina

Quito, 20 de mayo del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

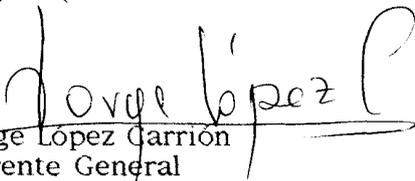
EXP: 88999

Adjunto a la presente se servira encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA, debidamente inscrita en el registro correspondiente, la misma que detallo a continuación:

- Cesión de Participaciones celebrada el 2 de julio del 2004, otorgada por el señor Juan Jauregui Ponce y señora, a favor del señor Arturo Carvajal López.

Ruégole muy respetuosamente disponer su registro correspondiente y extender un certificado de nómina de socios de la compañía de la referencia.

Atentamente


Jorge López Garrón
Gerente General
ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.

Ingresado al
Sistema,
200505-20



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACION

OTORGADA POR: JUAN FRANCISCO JAUREGUI PONCE Y SRA. ROSA
MARIA GODEFROY OTALORA

A FAVOR DE: ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ

CUANTIA: 483,00 USD

DI 3 COPIAS

El la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos de julio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte por sus propios derechos, los cónyuges señor Juan Francisco Jauregui Ponce y señora Rosa María Godefroy Otalora, quienes para efectos del presente contrato se denominarán Los Cedentes, y, por otra parte, por sus propios derechos el señor, Arturo Xavier Carvajal López, quien en adelante se denominará El Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Rosa María Godefroy, quien es mexicana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe bien instruidos por mí el Notario en el

objeto y resultados del presente contrato, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan a continuación cuyo tenor literal dice: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos los cónyuges, señor Juan Francisco Jauregui Ponce y señora Rosa María Godefroy Otalora, quienes para efectos del presente contrato se denominarán Los Cedentes, y, por otra parte, por sus propios derechos el señor, Arturo Xavier Carvajal López, quien para efectos del presente contrato se denominará El Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Rosa María Godefroy quien es mexicana, hábiles para contratar y obligarse, mismos que comparecen libre y voluntariamente y exponen : **Segunda: Antecedentes:**

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado, de fecha catorce de abril del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del dos mil, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.-

b) Conforme se desprenden de las escrituras celebradas ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado, el trece de septiembre del año dos mil, inscritas el catorce de noviembre del mismo año, se celebró en la compañía, dos cesiones de participaciones. c) Con fecha dos de abril del dos mil dos ante el

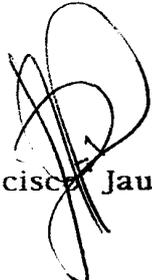
Notario Vigésimo Octavo, se celebró en la compañía un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de julio del dos mil dos. d) En la compañía se celebra una Reforma de Estatutos ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el diez de septiembre del dos mil dos, inscrita el siete de febrero del dos mil tres. e)

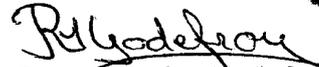
Conforme se desprende del acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como habilitante a la presente escritura, los socios de la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. autorizaron a Juan Francisco Jauregui Ponce y señora Rosa María Godefroy Otalora, ceden cuatrocientas ochenta y tres participaciones que poseen en la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Arturo Carvajal López. Tercera.- Objeto: Con los antecedentes expuestos, Los Cedentes, libre y voluntariamente, ceden de manera perpetua y definitiva a favor del Cesionario, cuatrocientas ochenta y tres participaciones de un dólar cada una de las que poseen en la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. y que ceden de conformidad con lo que se señala el Acta de Junta celebrada en la compañía cuyo detalle es el siguiente: -

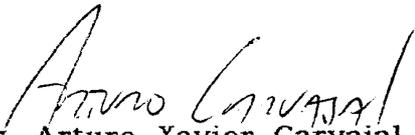
CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIOS
Juan Jauregui Ponce.	483 de un dólar c/u.	Arturo Carvajal L.

Cuarta.- Precio: El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de cuatrocientos ochenta y tres dólares estadounidenses, pagados por El Cesionario en su totalidad, y, que Los Cedentes declaran haberlo recibido a satisfacción, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular.- **Quinta.- Efectos y Facultad de Inscripción:** Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente forma: Juan Jauregui Ponce, cuatrocientas sesenta y dos participaciones de un dólar cada una; Arturo

Carvajal López , novecientas tres participaciones de un dólar cada una.; Rosandes Cia. Ltda. novecientas cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; Rosavaley Cia. Ltda. novecientas cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; Venturaroses Cia. Ltda. novecientas cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una. Los Cedentes facultan expresamente al Cesionario a que personalmente o por intermedio de una tercera persona soliciten la inscripción de la presente cesión de participaciones en los registros pertinentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Alex Canelos Velasco con matricula profesional número cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observarán los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes esta su declaración por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Juan Francisco Jauregui Ponce
CEDENTES


Sra. Rosa Maria Godefroy O.


Sr. Arturo Xavier Carvajal López
CESIONARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

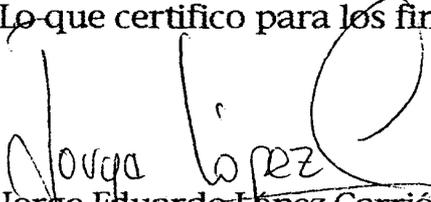


CERTIFICADO

Jorge Eduardo López Carrión, en mi calidad de Gerente General de la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. a través de la presente certifico: que la resolución tomada en la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de mi representada celebrada el 2 de julio del dos mil cuatro, en lo que respecta al punto tratado a la Cesión de Participaciones, es válida y autorizo a que se ejecute lo actuado

De todo lo cual doy fe y constancia.

Lo que certifico para los fines legales del caso.


Jorge Eduardo López Carrión
Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de julio del año 2004, siendo las nueve de la mañana en las instalaciones de la compañía ubicada en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- Sr. Arturo Carvajal López
- 2.- Sr. Juan Jauregui Ponce
- 3.- ROSA VALEY CIA. LTDA.
- 4.- VENTURAROSÉS CIA. LTDA.
- 5.- ROSAS DE LOS ANDES CIA. LTDA.

Los socios citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA y aceptan por unanimidad, celebrar una Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Arturo Carvajal, y actúa como Secretario el señor Jorge Eduardo López.

Con relación al único punto del orden del día, toma la palabra el señor Juan Jauregui Ponce, socio de la compañía y manifiesta su interés en ceder cuatrocientas ochenta y tres participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía, a favor del señor Arturo Carvajal López. En relación con esta propuesta los socios restantes debidamente representados, manifiestan su aprobación a la citada cesión renunciando expresamente al derecho preferente de suscribir dicha cesión de participaciones con relación a sus aportaciones, y por tal razón no tienen ningún reclamo respecto de tal asunto..

A continuación el detalle de lo tratado en Junta:

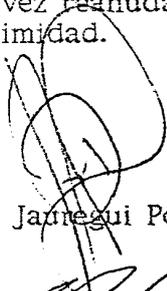
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIP. CEDIDAS
Juan Jauregui Ponce	Arturo Carvajal López	483 Part. de 1,00 usd c/u.

Punto que es aprobado por unanimidad por todos los socios debidamente representados.

El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta,

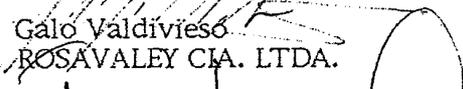
Una vez reanudada la sesión se da lectura del acta la cual es a unanimidad.



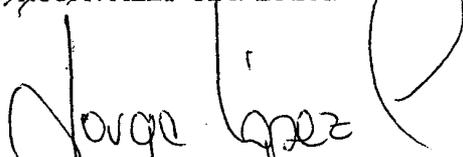

Juan Jaimegui Ponce


Arturo Carvajal López

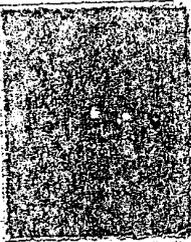

Juan José Ribadeneira
ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.


Galo Valdivieso
ROSÁVALEY CIA. LTDA.


Galo Valdivieso
VENTURAROSSES CIA. LTDA


Jorge Eduardo López
Gerente General-Secretario

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUITO
 JAUREGUI PONCE JUAN FRANCISCO
 1952
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 1988



ECUATORIANA
 CASADO ROSA MARIA GODEFROY
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ALBERTO JUREGUI
 ROSARIO PONCE
 QUITO 17/10/80
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 89 - 0289 1705563516
 NUMERO CEDULA
 JAUREGUI PONCE JUAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 J.F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1067023-1
 ROSA MARIA GODEFROY OTALORA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 31 DE AGOSTO DE 1.960
 FECHA DE NACIMIENTO
 MEXICO MEXICO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 14 5036 22227
 TOMO PAIS ACT.
 QUITO PICHINCHA 1984 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 Rosa Godefroy



MEXICANA E 2333 I 3222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 C/C JUAN FRANCISCO JAUREGUI PONCE
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR O/DOMESTICOS
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 ALEJANDRO GODEFROY
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSA MARIA OTALORA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO PICHINCHA 06-10-98
 LUGAR Y FECHA DE SUPLENICION
 QUITO 06-10-2.010.
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. CA 170556351
 RENOVACION
 PULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** 71343V3242

ESTADO: CASADO NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARISABEL POLIT RAMIREZ

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: CARLOS ARTURO CARVAJAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA DE LOURDES LOPEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 18/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 18/01/2014

FORMA DE: 00

PRIMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA: 25546-1

NOMBRES Y APELLIDOS: CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

FECHA DE NACIMIENTO: 27 OCTUBRE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/EQUADOR

REG. CIVIL: 0092

PICHINCHA/QUITO/EQUADOR

GONZALEZ SUAREZ Andres Acosta

Arturo Carvajal

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1706466461
CEDULA

1185-0111
NUMERO

CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO
LUGAR DE VOTACION

PICHINCHA
PROVINCIA

CHALFACRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



YO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTERIOR EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

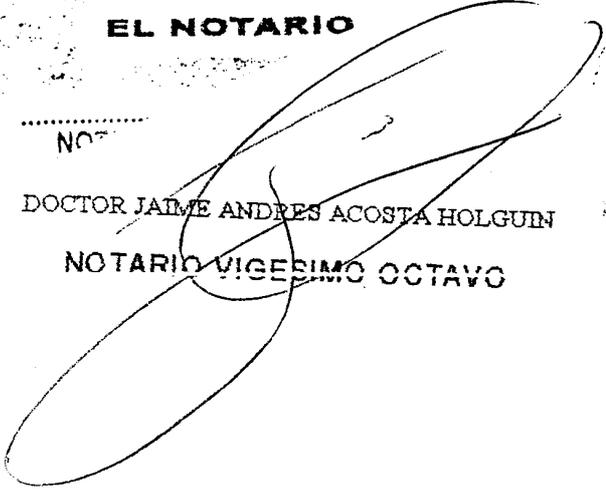
QUITO A. 02 DE Julio DE 2009

EL NOTARIO

NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, OTORGADADO POR: **JUAN FRANCISCO JAUREGUI PONCE Y ROSA MARIA GODEFROY OTALORA**, A FAVOR DE: **ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ**. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ANDEAN FARMS CIA. LTDA., celebrada el catorce de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Juan Francisco Jáuregui Ponce y señora Rosa Maria Godefroy Otalora a favor del señor Arturo Xavier Carvajal López, en los términos constantes de esta escritura. Quito, treinta de julio dos mil cuatro.—



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

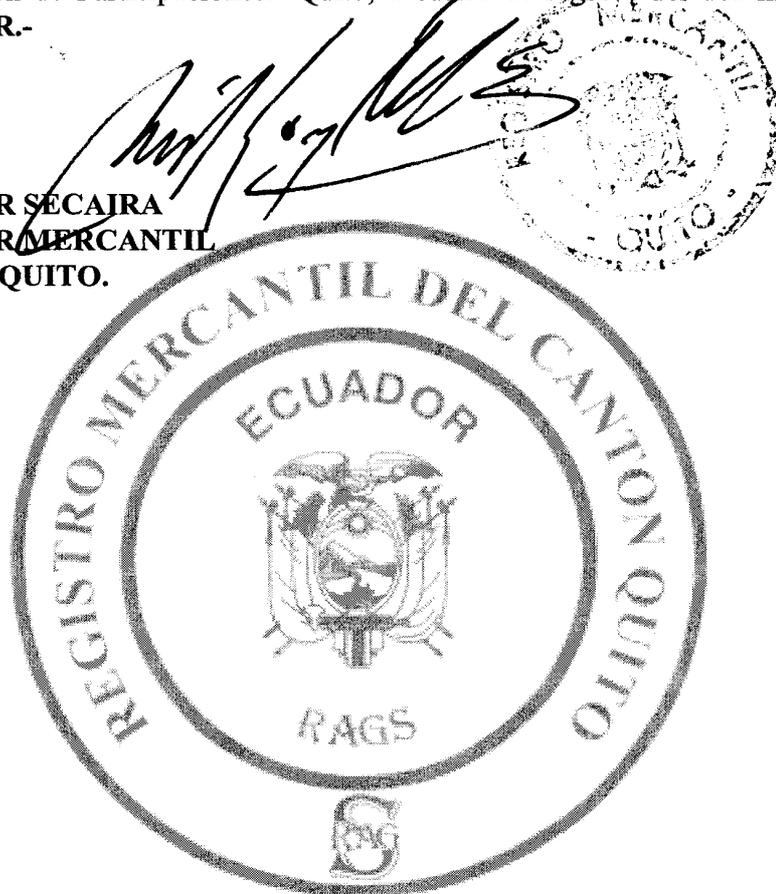


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1127 del REGISTRO MERCANTIL de once de Mayo del dos mil, a fs 1823 vta, tomo 131 correspondiente a la constitución de la compañía "ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng